

**UNA FRASE DESAFORTUNADA EN EL LENGUAJE PERICIAL: “SIN NINGÚN GÉNERO DE DUDA”**

Fernando Verdú  
Unidad Docente de Medicina Legal  
Universitat de València

Correspondencia: [Fernando.Verdu@uv.es](mailto:Fernando.Verdu@uv.es)

La duda es un estado incómodo,  
pero la certeza es un estado ridículo.  
(François Marie Arouet, *Voltaire*)

¿De qué se puede estar seguros? ¿Qué planes se pueden hacer –personalmente- con la certeza de que va a haber oportunidad de cumplirlos?

¿A cuántas cosas se renuncia hoy, pensando que se harán otro día? ¿Llega siempre ese otro día?

La incertidumbre acompaña todas y cada una de nuestras acciones, por lo que quien dijo “*vivir es una forma de no estar nunca seguro*” daba una buena descripción de nuestra existencia diaria.

Cuando se decide llevar una vida pensando que todo está atado y bien atado, olvidando –mejor no queriendo reconocer- que es una afirmación falsa, debe estar preparado para afrontar los reveses que, *sin ningún género de duda*, van a ir jalonando su trayecto vital.

Mientras las inesperadas dificultades afecten exclusivamente a quien tan inseguramente seguro vive, no hay problema: solo habrá un perjudicado.

Más complejo será, obviamente, si familiares o amigos también pueden verse afectados por la insensata conducta de quien piensa que todo va salir de una determinada y favorable forma. Aquí los daños colaterales pueden ser más numerosos.

Pero es del todo inadmisibles, que el individuo que confía en controlar todos los factores que pueden afectar a su conducta o juicio, cause un perjuicio a otro con quien no tiene ninguna relación o cercanía.

Si vivir es una forma de no estar nunca seguro y dedicarse a la elaboración de pruebas periciales es una forma de vivir, ser perito judicial es una forma de no estar nunca seguro. Y conste que no es un sofisma.

En demasiadas ocasiones –una sola ya sería imprudente- se manifiesta, sea por escrito o de viva voz, que el resultado de una prueba pericial demuestra algo, *sin ningún género de duda*. A partir de ese momento, el perito sustituye

al juzgador y le impide algo consustancial a la administración de justicia: la valoración de la prueba..

Si el perito está en posesión de la verdad, *sin ningún género de duda*, ¿cómo va a poder ejercerse la sana crítica judicial?

Piénsese que la más certera de las pruebas -las que implican análisis de ADN- expresa sus resultados en forma de probabilidad o porcentaje de certeza. Siempre dejan un margen a la duda, por muy estrecho que sea.

En la representación dramática que supone un Juicio, hay dos personajes principales. Uno de ellos es el Protagonista, que reclama una acción penal en contra del otro, el Antagonista. Entorno a ellos, aparecen los personajes secundarios, testigos, peritos, documentos...que nunca han de olvidar que son la comparsa. Tras los diversos actos del drama y bajado el telón, ha de ser el Crítico el que elabore su escrito de calificación de la obra.

En el periódico del día siguiente, el Crítico destacará quien le ha resultado más convincente, el Protagonista o el Antagonista. Y de los personajes secundarios, valorará en su justa medida la aportación que puedan haber hecho al éxito de la obra, si ha sido alguna.

Un Juez no puede acudir al Foro sabiendo que en el procedimiento hay una verdad que lo es, *sin ningún género de duda*. Correlativamente, un perito no puede manifestar que está en posesión de la verdad.

El lenguaje verbal -sea oral o escrito- permite expresar un convencimiento pericial muy cercano a la certeza y que reconozca al mismo tiempo la falibilidad de los actos humanos.

Frente, *a sin ningún género de duda*, podemos decir, sin ser exhaustivo:

*Con un alto grado de certeza...*

*Dejando muy escaso margen al error...*

*Todas las pruebas parecen indicar...*

*Todos los estudios realizados apuntan a que...*

Tengamos en cuenta que al presentar una prueba pericial con la desafortunada fórmula de “*sin ningún género de duda*” tornamos nuestro papel y ejercemos de juez.

Más de una persona se ha visto privada de libertad durante años, porque una prueba pericial no dejaba margen a la duda sobre un determinado hecho.

Después se ha demostrado que el margen existía y además era muy amplio.

¿Se paga con dinero ese imprudente comportamiento pericial?